

Breve crónica del Simposio Notarial. Primera ponencia

Descripción

Los días 28 y 29 de mayo se celebró en Madrid el Simposio Notarial en el que se abordaron algunas cuestiones de interés para el colectivo, con la vista puesta en el futuro. Lógicamente se aludió al presente y al pasado, pues solo conociéndolos podemos abordar los retos que nos vienen. Y como dijo en una de sus intervenciones Javier Oñate, haciendo una reflexión crítica constante sobre nuestra función, huyendo de esencialismos.

En este post referiré brevemente algunos de los temas que se trataron en la primera ponencia. No son, desde luego, las únicas ideas que se propusieron, sino solo lo que este periodista aficionado fue capaz de captar entre las muchas que se lanzaron. Simplemente es una reseña, a la espera de que las ponencias sean íntegramente publicadas en la web del simposio

La primera ponencia, dirigida por Manuel Ángel Martínez y en la que intervinieron Ignacio Boisán, Emilio Rosselló y Jorge Díaz Cadórniga, trató en extenso de cuestiones relacionadas con la función pública notarial, la protección de los consumidores y la relación con los registros. Surgieron multitud de ideas sobre las que será interesante trabajar en el futuro y retos que es necesario abordar.

En materia de protección del consumidor, la idea más repetida, así por ponentes como por intervinientes, giró en torno a la necesaria intervención notarial en la fase precontractual, fundamentalmente tratando de lograr el efectivo cumplimiento del plazo de consulta de la información precontractual y de la minuta en la notaría, para mejor proveer la información del consumidor. Como indicó con acierto Emilio Rosselló, la información precontractual que obliga a proporcionar la normativa de transparencia bancaria da conocimiento de las condiciones financieras del préstamo, pero no de sus consecuencias jurídicas, o no de todas ellas, poniendo así el acento en el valor del asesoramiento notarial. Y precisamente es esa función del “Programa Transparencia” recientemente impulsado por el CGN, como explicó el Presidente del Consejo, José Manuel García Collantes

También se insistió, y así lo hicieron después en el turno de intervenciones del público compañeros como Pilar de Prada y Ana Fernández Tresguerres, en la necesaria actuación colectiva, de la institución, en el ámbito del control de las minutas bancarias y de los clausulados generales, proponiendo Javier Oñate una suerte de “sello de calidad” notarial de dichas condiciones generales. En ese sentido, fue especialmente interesante la información que nos dio el Presidente del Consejo, José Manuel García Collantes, en cuanto al proyecto de creación de una comisión mixta integrada por notarios, jueces, consumidores y entidades bancarias en la que se analizaran las minutas bancarias y se procediese a su depuración y clarificación. Y destacar también su advertencia sobre ciertas tendencias en el ámbito bancario, no muy extendidas por el momento, en relación con la crisis de la hipoteca y su eventual sustitución por otras formas de garantía.

Se constataron asimismo los problemas crecientes que suscita el juicio de capacidad a efectuar por el Notario, derivados del envejecimiento de la población; así como las cuestiones que tiene más que ver con la libertad que propiamente con la capacidad, es decir, las captaciones de voluntad. Se propusieron así medidas como la mejora de nuestra formación en esta materia, la posibilidad de que

las personas autolimitasen su capacidad o que, planteó Ignacio Boisán, a partir de cierta edad el otorgante tuviese que probar su propia capacidad, no operando la presunción de capacidad en el no incapacitado judicialmente.

La interesante intervención de Jorge Díaz Cadórniga trató muchos temas, algunos vinculados a la implantación de las nuevas tecnologías, como la identificación biométrica, a la que me referiré en la reseña de la segunda ponencia. Se mostró partidario de extender el sistema introducido en la Ley 14/2013, de escrituras con campos codificados, para facilitar y agilizar la inscripción en todos los Registros, limitando por tanto la remisión telemática al contenido inscribible, evitando con ello que circule la escritura íntegra, lo cual dificulta la labor registral al requerir un nuevo filtrado. Con ello se dinamizaría la inscripción sin merma del control funcionarial, al mismo tiempo que se lograría una mayor protección del secreto de protocolo. Al mismo tiempo, expuso, será necesario complementar la remisión registral de tales datos parametrizados con la implementación de un sistema que posibilite a los otorgantes, con las necesarias medidas de seguridad, el acceso *on line* al contenido completo del documento público.

Desde luego se insistió en nuestro relevante papel en la lucha contra el fraude y el blanqueo. Y en este sentido, Manuel Ángel Martínez propuso la eliminación del efectivo de las escrituras, como medio de refuerzo de la lucha antes indicada. Y también se propuso la firma ante notario de los precontratos de venta de inmuebles, los mal llamados “contratos de arras”, con depósito notarial del precio.

Fructífera e interesante sesión.

Seguiremos informando.

Categoría

1. Sin categoría

Fecha de creación

7 junio, 2016

Autor

luisbustillo